

REDUCCIÓN DE LA TASA EFECTIVA DE IMPUESTO COMO ALTERNATIVA DE OPTIMIZACIÓN FISCAL



[dropcap custom_class="normal"] L [/dropcap]

Las utilidades derivadas de la operación de la empresa se encuentran sujetas a una tasa de ISR, según las disposiciones que regulen el régimen fiscal aplicable a las actividades de la misma, misma que en el caso de las personas morales sabemos que es una tasa fija (la del 30%), sin importar el monto de las utilidades, mientras que en el caso de las personas físicas con actividades empresariales dicha tasa estará en función al monto de la base correspondiente ya que a éstas les aplica una tarifa progresiva, integrada por 8 niveles o rangos en los que se contempla una tasa distinta en cada uno de ellos, con una tasa máxima del 35%.

Sin embargo, la Ley del ISR igualmente contempla otras tasas de impuesto aplicables a otros regímenes, tales como el 21% (tasa neta) para contribuyentes con actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, así como una serie de exenciones, estímulos fiscales, facilidades administrativas y regímenes alternativos que es necesario considerar a la hora de establecer el proceso operativo de la empresa, ya que una adecuada planeación podría resultar en una reducción de la tasa efectiva de ISR a las operaciones de la empresa.

El anterior planteamiento incluye hasta la posibilidad de establecer oficinas en el extranjero, si es que tal situación conlleva una ventaja operativa y financiera. El estudio de las alternativas para eficientar el costo financiero de la operación de la empresa es parte del plan de negocios y desde siempre se ha buscado optimizar los recursos con que cuenta la empresa. A nivel internacional se habla del TЕСM (Tax Effective Supply Chain Management) como la herramienta para lograr esto a través de la simplificación de estructuras para una mejor supervisión y evaluación del desempeño, en donde el aspecto fiscal juega un papel importante dentro del modelo de negocio a establecer.

Lo anterior es así ya que no es lo mismo, para fines fiscales, operar como una sola entidad (una sola unidad de negocios), que hacerlo a través de un grupo empresarial en donde existen varias unidades de negocio: arrendadora de inmuebles, de bienes muebles, transportista, comercializadora, tenedora de acciones, financiera, etc.

Las diferentes unidades de negocio optimizan la carga fiscal de la operación, a través de la reducción de la tasa efectiva de impuesto, ya que cada una de ellas se encontrará sujeta a distintos regímenes fiscales, con distintas tasas de impuesto, y pudiendo acceder a exenciones, estímulos fiscales y facilidades administrativas, que de ser realizada la operación por una sola unidad de negocio, jamás sería posible.

En el caso de las personas físicas con actividad empresarial que, como ya se comentó, se encuentran sujetas al pago del ISR en base a una tarifa progresiva, pues una estrategia que permite reducir el monto del impuesto lo constituye el fraccionar la base impositiva en varias partes lo más iguales posibles.

El determinar la estructura operativa que mejor logrará conseguir el objetivo de reducir la tasa efectiva de impuesto, sin duda que es tarea en la que se tiene que realizar el estudio correspondiente a cada caso en particular ya que esto dependerá del giro o actividad de la empresa, activos, capital, etc., pero es importante tener presente que la reducción de la tasa efectiva de impuesto debe tener de fondo una razón económica y de negocios en la que se considere el cumplimiento de los diversos requisitos legales y, en su caso, aspectos de precios de transferencia y comercio exterior.